



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA

Ambalema Tolima, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicación:	2019 – 00070 – 00.
Proceso:	Pertenencia
Demandante:	Jhon Fiyer Palma.
Demandado:	Gerardo Andrés Bonilla Guzmán.

En atención al memorial visto a folio 241 del cartulario, en donde el Dr. Jhon Edwin Aldana García sustituye poder para actuar dentro del presente proceso al Dr. Andrés Leonardo prieto Tafur, el Juzgado,

Resuelve:

RECONOCER personería jurídica al Doctor Andrés Leonardo prieto Tafur identificado con cedula de ciudadanía 1.110.506.208 de Ibagué Tolima y T.P. No. 349.099 del C. S. de la J., como apoderado judicial del señor JORGE ERNESTO GONZALEZ OTAVO, para actuar dentro de este proceso en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifiquese y cúmplase,

FERNANDO MORALES LEAL
Juez.